



DECRETO No. **105** DE 2024

28 FEB 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 y el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, dispone que “*El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos*”. Lo anterior en concordancia con el artículo 41 de la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley Orgánica 2200 del 08 de febrero de 2022, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, establece que es función de los Gobernadores “*Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional*”.

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 2056 el 12 de noviembre de 2021, que tiene por objeto “*Aunar esfuerzos para el mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame Departamento de Cundinamarca del Programa Colombia Rural*”, por valor de \$2.000.000.000. Como producto de este convenio, el ICCU adjudicó el Contrato de Obra No. 128 de 2022 que tiene por objeto el “*Mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en el municipio de Quetame Departamento de Cundinamarca del Programa Colombia Rural – corredor que conduce del municipio de Quetame en Cundinamarca al municipio de El Calvario (...)*”, quedando un saldo del convenio principal sin comprometer por valor de \$915.862.667, que se requiere sean incorporados al presupuesto del ICCU para dar continuidad al objeto contractual.

Que el 29 de septiembre de 2023, las partes suscribieron la Adición No. 1 de 2023 al Convenio Interadministrativo No. 2056 de 2021, por la suma de \$2.000.000.000, teniendo en cuenta los sucesos ocurridos por la ola invernal que afectaron la provincia de Oriente en el Departamento de Cundinamarca, impactando con mayor fuerza el municipio de Quetame, lugar de ejecución del proyecto, por lo que estos recursos deben ser incorporados en el presupuesto del ICCU para continuar con la ejecución del proyecto.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Subdirector Técnico con Funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante las certificaciones No. ICCU-SAF-C-01/24 e ICCU-SAF-C-02/24, expedidas el 8 de febrero de 2024, indicó que el 12 de noviembre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2056 entre el

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. **905** DE 2024
28 FEB 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, y que de acuerdo con las certificaciones CT. No. 004–2024 y CT. No. 005–2024 de la Tesorería del Instituto, se evidencia que a 31 de diciembre de 2023 existe recursos disponibles para ser incorporados al presupuesto del ICCU, por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$2.915.862.667).

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 5095 el 29 de diciembre de 2023, que tiene por objeto “*Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la vía la Shell – Arbeláez – San Bernardo, Departamento de Cundinamarca*”, por valor de \$8.000.000.000, con el fin de cofinanciar este proyecto que está actualmente en ejecución, para atender parte de los 31 Km restantes de este corredor vial, que ya cuenta con estudios y diseños, para mejorar las condiciones de transitabilidad, por lo que se requiere la incorporación de estos recursos al presupuesto del ICCU para la debida ejecución del objeto contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Subdirector Técnico con Funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, mediante las certificaciones No. ICCU–SAF–C–03/24 de fecha 8 de febrero de 2024, manifestó que se suscribió convenio interadministrativo No. 5095 del 29 de diciembre de 2023 entre el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, el Departamento de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto es “*Aunar esfuerzos para el mejoramiento de la vía Shell – Arbeláez – San Bernardo, Departamento de Cundinamarca, por la suma de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$8.000.000.000) (...)*.”

Que mediante Acuerdo 003 del 12 de febrero de 2024, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General tramitar una incorporación en el Presupuesto del Instituto, por la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$10.915.862.667), provenientes de los Convenios Interadministrativos No. 2056 de 2021 y No. 5095 del 2023, suscritos entre el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Que mediante oficio de fecha 16 de febrero de 2024, la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionar la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.915.862.667), en las siguientes metas así: “*i)meta 226 “Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden” del producto 006 “Vía secundaria mejorada”, por la suma de \$8.000.000.000”, destinados para el mejoramiento de la vía Shell – Arbeláez – San Bernardo, Departamento de Cundinamarca, cuyo alcance es adelantar obras de mejoramiento en los corredores viales la Shell, municipio*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE 2024

28 FEB 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

de Fusagasugá – Arbeláez hasta el límite del casco urbano de San Bernardo, garantizando con esto el derecho a la movilidad de todos los habitantes de la región; y ii) meta 233 “- Construir 1.050.000 m2 de placa huella”, del producto 042 “Placa huella construida”, por valor de \$2.915.862.667, recursos que se requieren para atender afectaciones a la infraestructura vial con ocasión de la situación de calamidad pública presentada en el municipio de Quetame del Departamento de Cundinamarca.”

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0012 del 16 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

Table with 3 columns: BPIN, FECHA, PROYECTO. It lists two projects related to road improvement and secondary/tertiary road network.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 26 de febrero de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Adicionar al Presupuesto de Ingresos del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU para la vigencia fiscal 2024, la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.915.862.667), con base en las certificaciones No. ICCU-SAF-C-01/24; ICCU-SAF-C-02/24; y SAF-C-03/24, expedidas por el Subdirector Técnico con Funciones de Contador Público del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223 INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Table with 6 columns: Código, Área Funcional, Programa de Financiación, Fondo, Nombre de Cuenta, Valor. It details budget items for INGRESOS, RECURSOS DE CAPITAL, EXCEDENTES FINANCIEROS, RECURSOS DEL BALANCE, and REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C. Sede Administrativa - Torre Central Piso 9. Código Postal: 111321 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundinamarcaGov www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE 2024
28 FEB 2024

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Área Funcional	Programa de Financiación	Fondo	Nombre de Cuenta	Valor
1.2.13.02	9/999/CC	999999	5-4100	Recursos no apropiados (Convenios Nacionales - INVÍAS N° 5095 de 2023	8.000.000.000
TOTAL ADICIÓN					10.915.862.667

ARTÍCULO 2º. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para la vigencia fiscal 2024, la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.915.862.667), así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU

Código	Descripción	Área funcional	Programa presupuestario (spc+producto)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo meta	Descripción	Total
								Gastos de inversión	10.915.862.667
			24					SECTOR TRANSPORTE	10.915.862.667
			0 2					PROGRAMA.-Infraestructura red vial regional	10.915.862.667
						226	Producto	Meta Producto. - Mejorar 270 kilómetros de vías de segundo orden	8.000.000.000
			2022004250003					Proyecto.- Mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias a través del plan 500 en el Departamento de Cundinamarca	8.000.000.000
2.3	Inversión	5/226/CC	20220042500032402006	5-4100	006			Producto. - Vía secundaria mejorada.	8.000.000.000
						233	Producto	Meta Producto. - Construir 1.050.000 de m2 de placa huella	2.915.862.667
			2020004250196					Proyecto.- Mejoramiento de la red vial secundaria y terciaria del Departamento de Cundinamarca.	2.915.862.667
2.3	Inversión	5/233/AC	20200042501962402042	5-4102	042			Producto. - Placa huella construida	2.915.862.667
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU									10.915.862.667

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Dirección de Tesorería del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co



DECRETO No. 105 DE 2024
28 FEB 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **28 FEB 2024**

JORGE EMILIO REY ÁNGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

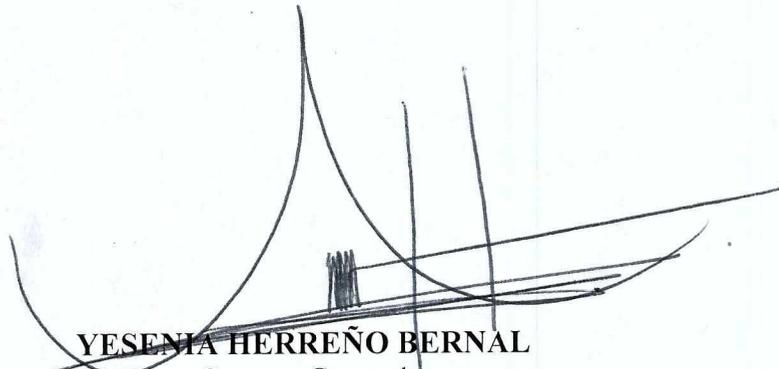


DECRETO No. **105** DE 2024

28 FEB 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2024**


CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS
Secretaria de Planeación


YESENIA HERREÑO BERNAL
Gerente General

Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU

- Proyectó y verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Verificó: **Erika Paola Gutierrez Suarez**
Jefe Oficina de Análisis Financiero S.H.
- Mery Ramos Quintero**
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaria de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegón**
Directora de Finanzas Públicas - Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**
Secretario Jurídico

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co